



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 300-334-2021.-

DECRETO N° **8454** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Sonoart", con asiento en la Ciudad de Tilcara (Departamento Tilcara), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación - Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones") y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 100-DPJ-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.129/130), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION SONOART", con asiento en la Ciudad de Tilcara (Departamento Tilcara) y, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, que como Escritura Pública N° 51/2023 del Registro Notarial N° 34 de la Provincia de Jujuy corre agregado de Fs. 121 a 128 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia